VERIFICACION DE REQUISITOS PARA LIMITAR A MIPYME
PROCESO SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA No SASI-019-2026

Fecha. 13 de octubre de 2026
Objeto: FORTALECIMIENTO A LOS PROCESOS DE RESOCIALIZACION DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD MEDIANTE DOTACIÓN TECNOLÓGICA, ELEMENTOS EDUCATIVOS, PRODUCTIVOS Y RECREATIVOS AL CENTRO CARCELARIO DEL MUNICIPIO DE PUERTO ASÍS PUTUMAYO

De conformidad con lo establecido en el artículo Art. 5 del Decreto 1860 del 24 diciembre de 2021.

"(…)

***Convocatorias limitadas a Mipyme**. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia."*

Que verificado el proceso en la plataforma SECOP II dentro del plazo señalado en el cronograma, del proceso de Selección abreviada por subasta inversa No SASI-019-2026, se identifica que a la fecha 09 de octubre de 2026. Hora 18:00 p.m., presentaron solicitudes para limitar a Mipymes al proceso de la referencia, Asi;

ALCALDÍA DE
PUERTO ASÍS

EMPRESAS	**Requisito habilitante (Documento)**	El objeto de la solicitud es Manifestación es limitar a Mipyme la selección abreviada por subasta inversa No SASI-008-2026	Carta de Revisor Fiscal o contador Público acreditando la Condición de Mipyme	Certificado de existencia y representación legal donde evidencia mínimo 1 año de antigüedad a la fecha de convocatoria.	Las personas jurídicas deberán contar con objeto social a fin al objeto a contratar
REPREGAN LTDA	Cumple Solicita limitación a MiPymes del orden Nacional	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
MACRORIGAMI S.A.S.	Cumple Solicita limitación a MiPymes del orden Nacional	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
SURAGRO C&S S.A.S	Cumple Solicita Limitación a nivel Municipal	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
GIOVANNY ROJAS	Cumple Solicita Limitación a nivel Municipal	Cumple	Cumple	Cumple	N/A
LEGAL CONSULTORES & ASOCIADOS	Cumple Solicita Limitación a nivel Municipal	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

ALCALDÍA DE
PUERTO ASÍS

Que el numeral 2 del Art. 5 de la ley 1860 de 2021, establece que se limitaran a Mipymes cuando se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas

Teniendo en cuenta lo anterior, se evidencia que una vez evaluadas las solicitudes de las MiPymes, estas cumplen con los requisitos exigidos, en la ley 590 del 2000, la ley 905 de 2004, y el art. 5 del Decreto No 1860 del 24 diciembre de 2021. Por lo tanto, se deja a consideración del señor Alcalde la disposición de limitar a MiPymes el proceso de Selección Abreviada por subasta Inversa No SASI-019-2026

La presente acta será publicada en el Portal Único de Contratación SECOP www.contratos.gov.co

Se firma a los trece (13) días del mes de Octubre de 2026

	NOMBRE	CARGO	FIRMA
Proyecto.	*Richard J. Salazar S*	*Prof. Apoyo Oficina Jurídica y contratación Mpal*	